



NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1220
1 DE NOVIEMBRE DE 2023.

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES
COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO

El suscrito Subdirector Técnico Jurídico y de Ejecuciones Fiscales, hace saber

Que los contribuyentes que se relacionan a continuación están siendo ejecutados por la Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano a través de Procesos Administrativos de Cobro Coactivo.

Que dentro de los mismos fueron proferidas resoluciones que ordenan seguir adelante con la ejecución derivado de la contribución de valorización por concepto del Acuerdo 724 de 2018 a favor del Instituto de Desarrollo Urbano.

Que fueron enviadas las correspondientes Notificaciones por Correo, pero estas fueron devueltas por la empresa de correspondencia.

Que, en consecuencia, conforme a lo establecido en el Artículo 568 del Estatuto Tributario y modificado por el Artículo 58 del Decreto 19 de 2012, se están notificando por Aviso las resoluciones que ordenan seguir adelante con la ejecución, proferidas dentro de los siguientes Procesos Administrativos de Cobro Coactivo.

[Handwritten signature]

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/pag/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386560
www.idu.gov.co
Info Línea: 196
FO-DO-07_V13



ISO 22301
U4. Crecimiento
570421





NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1220
1 DE NOVIEMBRE DE 2023.

Expediente	CDA	Contribuyente	Cédula de Ciudadanía/Nit	Dirección del Predio	Chip	Matrícula Inmobiliaria	Fecha del Auto que se Notifica	Acuerdo de Valorización
909674	165069	FRANCISCO JAVIER LÓPEZ MONTOYA y ZAID ADELMO CACERES MORA	10108076, 79334671	KR 38 10 24 LC 255	AAA0036RPKC	050C-01233229	7/9/2022	724-2018

RESUELVE

RESUELVE:

PRIMERO: ORDEN DE EJECUCIÓN. Ordenar seguir adelante con la ejecución en el presente proceso administrativo de cobro coactivo, contra FRANCISCO JAVIER LOPEZ MONTOYA, ZAID ADELMO CACERES MORA o actual propietario o poseedor con ocasión de la contribución de valorización por beneficio ACUERDO 724 de 2018 asignada al bien inmueble ubicado en la KR 38 10 24 LC 255, e identificado con CHIP AAA0036RPKC, por la suma de TRESCIENTOS DIEZ MIL CIENTO TRES PESOS (\$310,103.00), más los intereses que se causen sobre el capital de la deuda desde la emisión del certificado de estado de cuenta respectivo, y hasta cuando se efectúe el pago total de la obligación.

SEGUNDO: CONFIRMAR Y MANTENER las medidas cautelares decretadas con el Mandamiento de pago.

TERCERO: ORDENAR y despachar los oficios correspondientes de medidas cautelares, en caso de no haberse realizado.

CUARTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO. PRACTICAR la liquidación del crédito, obligación o contribución de valorización objeto de este proceso administrativo de cobro coactivo.

QUINTO: APLICAR los títulos judiciales que, con ocasión al embargo de cuentas bancarias ordenado, se constituyan a favor de la entidad.

SEXTO: ORDEN DE AVALUO Y REMATE. Ordenar el avalúo y posterior remate de los derechos y bienes patrimoniales sobre los que se practiquen medidas cautelares.

SÉPTIMO: Condenar en costas al ejecutado, previa su tasación.

OCTAVO: NOTIFICAR el presente acto administrativo por correo, según lo establecido en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional, modificado por el artículo 45 de la Ley 1111 de 2006, advirtiéndole que contra la presente decisión no procede recurso alguno conforme a lo establecido en el Art 836 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los siete día(s) del mes de Septiembre de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Luz Adriana Amado Rodríguez
Abogada Ejecutora

Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales

Firma electrónica generada en el 01-09-2022 09:58 PM

Preparado: John Fedy Ochoa Cebalero - Abogado Contraloría SJUEF.
Revisado: Beatriz Mena - Roci Rojas - Abogada Contraloría SJUEF.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
<https://www.idu.gov.co/bogota/radicacion-como-correspondiente>
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V13



ISO 22301
LIC. Certificación
572421





NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1220
1 DE NOVIEMBRE DE 2023.

Expediente	CDA	Contribuyente	Cédula de Ciudadanía/Nit	Dirección del Predio	Chip	Matrícula Inmobiliaria	Fecha del Auto que se Notifica	Acuerdo de Valorización
880271	137299	MARIA ROSALBA HERNÁNDEZ DE CRUZ e ISRAEL CRUZ TRIANA	20325410, 5800944	KR 58 17 81	AAA0074NHFZ	050C-01293505	16/05/2022	724-2018

RESUELVE

RESUELVE:

PRIMERO: ORDEN DE EJECUCIÓN. Ordenar seguir adelante con la ejecución en el presente proceso administrativo de cobro coactivo, contra MARIA ROSALBA CRUZ HERNÁNDEZ DE CRUZ, ISRAEL CRUZ TRIANA o actual propietario o poseedor con ocasión de la contribución de valorización por beneficio ACUERDO 724 de 2018 asignada al bien inmueble ubicado en la KR 58 17 81, e identificado con CHIP AAA0074NHFZ, por la suma de CINCO MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$5,211,582.00), más los intereses que se causen sobre el capital de la deuda desde la emisión del certificado de estado de cuenta respectivo, y hasta cuando se efectúe el pago total de la obligación.

SEGUNDO: CONFIRMAR MANTENER Y EJECUTAR las medidas en auto de fecha 19 de enero de 2021.

TERCERO: ORDENAR Despachar los oficios correspondientes de medidas cautelares, en caso de no haberse hecho.

CUARTO. - LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO. PRACTICAR la liquidación del crédito, obligación o contribución de valorización objeto de este proceso administrativo de cobro coactivo.

QUINTO: APLICAR los litulos judiciales que, con ocasión al embargo de cuentas bancarias ordenado, se constituyan a favor de la entidad.

SEXTO: ORDEN DE AVALUO Y REMATE. Ordenar el avalúo y posterior remate de los derechos y bienes patrimoniales sobre los que se practiquen medidas cautelares.

SÉPTIMO: Condenar en costas al ejecutado previa su tasación.

OCTAVO: NOTIFICAR el presente acto administrativo por correo, según lo establecido en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional, modificado por el artículo 45 de la Ley 1111 de 2006, advirtiéndole que contra la presente decisión no procede recurso alguno conforme a lo establecido en el Art 836 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los dieciséis día(s) del mes de Mayo de 2022.

Abogada Ejecutora

Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales

Para efectos legales en 16-05-2022 10:17 AM

Proyectó: Jenny Liliana Linares Ordoñez - Abogada Subdirectora STJEF.
Revisó: Kathy Acosta Valenzuela - Abogada Revisora STJEF.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.ldu.gov.co/boia/radicacion-comunicaciones>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.ldu.gov.co
Info Línea: 195
FO-DO-07_V13

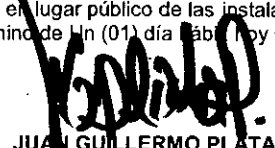


ISO 22301
LDC - Comité de
572421





**NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1220
1 DE NOVIEMBRE DE 2023.**

CONSTANCIA DE FIJACIÓN
Con el objeto de notificar al interesado se fija el presente AVISO No.1220, en lugar público de las instalaciones y de la página WEB del Instituto de Desarrollo Urbano / Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales / Calle 22 No. 6-27 1er Piso, por el término de un (01) día hábil hoy 01 de noviembre de 2023, a las 07:00 AM
 JUAN GUILLERMO PLATA PLATA SUBDIRECTOR TÉCNICO JURÍDICO Y DE EJECUCIONES FISCALES
CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN
El suscrito Subdirector Técnico Jurídico y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano deja constancia que el presente AVISO permaneció fijado en este despacho por el término de ley, y se desfija hoy 01 de noviembre de 2023 a las 4:30 PM.
 JUAN GUILLERMO PLATA PLATA SUBDIRECTOR TÉCNICO JURÍDICO Y DE EJECUCIONES FISCALES
CONSTANCIA DE EJECUTORIA
El suscrito Subdirector Técnico Jurídico y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano deja constancia que los actos administrativos contenidos en el presente AVISO cobraron ejecutoria desde el día 02 de noviembre de 2023.
 JUAN GUILLERMO PLATA PLATA SUBDIRECTOR TÉCNICO JURÍDICO Y DE EJECUCIONES FISCALES

Proyectó: HECTOR DAVID BOLANOS GUERRERO – Abogado Contratista STJEF
Revisó: EDIL ALEXANDER MORA ARANGO – Abogado Ejecutor STJEF
Aprobó: CARMEN ELVIRA RIVEROS – Profesional Universitaria STJEF.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/radica/radica-con-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V13

